Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2105 /2.018 I.

13 NOV 2018

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 76/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE EQUIPOS CONTADORES DE BILLETES E IMPRESORA MATRICIALES PARA EL DEPARTAMENTO DE INGRESOS" – ID 349.851.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 25 de octubre de 2018, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el punto 8. Recomendación expresan:

8. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma SEGEL LOGISTICA S.A., por ajustarse a las condiciones económicas, legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44102501-001	CONTADORES DE BILLETES (ver anexo c del pbc.)	UNIDAD	UNIDAD	MASTERWORK AUTOMODULE	TAIWAN	7	6.900.000	48.300.000.
2	43212106-001	IMPRESORAS MATRICIALES (ver anexo c del pbc.)	UNIDAD	UNIDAD	EPSON	EEUU	9	1.693.000	15.237.000.
								TOTAL	63.537.000.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 8.964, de fecha 2 de noviembre de 2018, en la parte conclusiva expresa: "*En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa SEGEL LOGÍSTICA S.A., en el proceso de Contratación Directa N° 76/18 para la "Adquisición de Equipos Contables de billetes e impresoras matriciales para el Departamento de Ingresos – ID N° 349.851, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 exigir la presentación de las garantías correspondientes, realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2105 /2.018 I. 13 NOV 2018

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 76/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE EQUIPOS CONTADORES DE BILLETES E IMPRESORA MATRICIALES PARA EL DEPARTAMENTO DE INGRESOS" – ID 349.851.*, a la firma SEGEL LOGÍSTICA S.A., con RUC N° 80026570-0, conforme al cuadro obrantes en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto adjudicado la suma de Gs. 63.537.000. (Guaraníes sesenta y tres millones quinientos treinta y siete mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA